

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:59:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos implementar el horario efectivo para alcanzar la documentación solicitada aquí en este numeral

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario establecido para la atención al público y para la presentación de documentos se realiza en mesa de partes de la Entidad, ubicada en el Jr. Callao 122, 1er Piso, Huamanga - Ayacucho, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se hará la siguiente precisión:

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos implementar el horario efectivo para alcanzar la documentación solicitada aquí en este numeral

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.7 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario establecido para la atención al público y para la presentación de documentos se realiza en mesa de partes de la Entidad, ubicada en el Jr. Callao 122, 1er Piso, Huamanga - Ayacucho, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se hará la siguiente precisión:

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:59:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En este numeral tenemos el PRESUPUESTO ANALITICO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, en ella se esta considerando al Profesional en BIM Manager, solicitamos que aquel profesional tenga formación académica de Ingeniero o Arquitecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se solicitará para el profesional de formación academica BIM Manager a un Ingeniero Civil o Arquitecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En este numeral tenemos el PRESUPUESTO ANALITICO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, en ella se esta considerando al Personal de Apoyo Profesional, consultamos este personal pueden ser egresados de ingeniería.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el personal de apoyo profesional, se precisa que se considerará a egresados de la carrera profesional de ingeniería

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos para el profesional en el cargo de Especialista de Suelos y Pavimentos que sea válido la formación académica de Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Geotécnico, con la experiencia solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.2 A.1 Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se aceptará la formación académica para el Especialista en Suelos y Pavimentos, la profesión de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Geotecnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, quedará de la siguiente manera:

Especialista en Suelos y Pavimentos: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Geotecnico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:59:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos para el profesional en el cargo de Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial que sea válido la formación académica de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor, debido a que tienen formación académica en topografía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 A.1 **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se aceptará la formación académica para el Especialista en Topografía, trazo y diseño Vial, la profesión de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Topógrafo y/o Agrimensor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, quedará de la siguiente manera:

Especialista en Topografía, trazo y diseño vial: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Topógrafo y/o Agrimensor

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:59:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos para el profesional en el cargo de Especialista en Geología y Geotecnia que sea válido la formación académica de Ingeniero Geotécnico, con la experiencia solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.2 A.1 **Página: 82**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se aceptará la formación académica para el Especialista en Geología y Geotecnia, la profesión de: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Geotecnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, quedará de la siguiente manera:
Especialista en Geología y Geotecnia: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Geotecnico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:59:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"Solicitamos para todo el personal clave que sea válido la experiencia adquirida en Servicios de Consultoría de Obra Similares al objeto de la convocatoria, ocupando los cargos de la especialidad
"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 A.2 **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de garantizar la calidad del servicio en la elaboración del expediente técnico, la experiencia adquirida en servicios de consultoría de obras similares será en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados; en tal sentido se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, quedará de la siguiente manera:

A.2 Experiencia del Personal Clave

(...), en elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"Para el profesional en el cargo de Especialista en Suelos y Pavimentos, indican que deberá acreditar experiencia en la especialidad, para lo cual indicamos si los siguientes cargos serán considerados como de la especialidad:

1. Especialista en Geología Suelos y Pavimentos
2. Especialista en Mecánica de Suelos
3. Especialista en Suelos

En Servicios de Consultoría de Obras Similares al objeto de la convocatoria"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 A.2 Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de garantizar la participación de pluralidad de postores, para el cargo de Especialista en Suelos y Pavimentos, se aceptará experiencia en i) Especialista en Geología, suelos y Pavimentos, b) Especialista en Mecánica de Suelos y iii) Especialista en Suelos, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados; por lo que se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, quedará de la siguiente manera:

Especialista en Suelos y Pavimentos:

Ingeniero Civil colegiado y habilitado con 12 meses de experiencia en la especialidad, como i) Especialista en Geología, suelos y Pavimentos, b) Especialista en Mecánica de Suelos y iii) Especialista en Suelos, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"Para el profesional en el cargo de Especialista en Costos y Presupuestos, indican que deberá acreditar experiencia en la especialidad, para lo cuales indicamos si los siguientes cargos serán considerados como de la especialidad:

1. Especialista en Metrados y/o valorizaciones
2. Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos
3. Especialista en Costos
4. Especialista en Presupuesto y/o Programación de Obra

En Servicios de Consultoría de Obras: Elaboracion de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos en General"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 A.2 Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de garantizar la participación de pluralidad de postores, para el cargo de Especialista en Costos y Presupuestos, se aceptará como: i) Especialista en Metrados y/o valorizaciones, ii) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, iii) Especialista en Costos y iv) Especialista en Presupuesto y/o Programación de Obra, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados; En tal sentido se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, quedará de la siguiente manera:

Especialista en Costos y Presupuestos:

Ingeniero Civil colegiado y habilitado con 12 meses de experiencia en la especialidad, como i) Especialista en Metrados y/o valorizaciones, ii) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, iii) Especialista en Costos y iv) Especialista en Presupuesto y/o Programación de Obra, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:59:33

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"Para el profesional en el cargo de Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial, indican que deberá acreditar experiencia en la especialidad, para lo cual indicamos si los siguientes cargos serán considerados como de la especialidad:

1. Especialista en Topografía
 2. Especialista en Topografía y Movimiento de Tierras
 3. Especialista en Topografía y Señalización
 4. Ing. y/o Especialista en Trazo y Topografía
 5. Ing. y/o Especialista en Topografía, Trazo, Diseño Vial, Seguridad Vial y Señalización
- En Servicios de Consultoría de Obras Similares al objeto de la convocatoria"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 A.2 Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de fomentar la participación de pluralidad de postores, para el cargo de Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial, se aceptará experiencia como: i) Especialista en Topografía, ii) Especialista en Topografía y Movimiento de Tierras, iii) Especialista en Topografía y Señalización, iv) Ingeniero y/o Especialista en Trazo y Topografía, y v) Ingeniero y/o Especialista en Topografía, Trazo, Diseño Vial, Seguridad Vial y Señalización, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados; En tal sentido se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, quedará de la siguiente manera:

Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial:

Ingeniero Civil colegiado y habilitado con 12 meses de experiencia en la especialidad, como i) Especialista en Topografía, ii) Especialista en Topografía y Movimiento de Tierras, iii) Especialista en Topografía y Señalización, iv) Ingeniero y/o Especialista en Trazo y Topografía, y v) Ingeniero y/o Especialista en Topografía, Trazo, Diseño Vial, Seguridad Vial y Señalización, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:59:33

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"Para el profesional en el cargo de Especialista en Hidrología, indican que deberá acreditar experiencia en la especialidad, para lo cual indicamos si los siguientes cargos serán considerados como de la especialidad:

1. Especialista en Hidrología y/o Drenaje

En Servicios de Consultoría de Obras Similares al objeto de la convocatoria"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 A.2 Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de fomentar la participación de pluralidad de postores, para el cargo de Especialista en Hidrología, se aceptará experiencia como: i) Especialista en Hidrología y/o Drenaje, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados; En tal sentido se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, quedará de la siguiente manera:

Especialista en Hidrología:

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola, colegiado y habilitado con 12 meses de experiencia en la especialidad, como i) Especialista en Hidrología y/o Drenaje, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:59:33

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"Para el profesional en el cargo de Especialista en Hidrología, indican que deberá acreditar experiencia en la especialidad, para lo cual indicamos si los siguientes cargos serán considerados como de la especialidad:

1. Especialista en Hidrología
2. Especialista en Hidrología y/o Drenaje

En Servicios de: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expediente Tecnico de Puentes Vehiculares"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 A.2 **Página: 82**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que el área usuaria de la Entidad es la responsable de la formulación del requerimiento con el fin de garantizar la calidad del servicio, se precisa que para el cargo del Especialista en Hidrología, se aceptará experiencia como: i) Especialista en Hidrología y ii) Especialista en Hidrología y/o Drenaje, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados; En tal sentido se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, quedará de la siguiente manera:

Especialista en Hidrología:

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola, colegiado y habilitado con 12 meses de experiencia en la especialidad, como: i) Especialista en Hidrología y ii) Especialista en Hidrología y/o Drenaje, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:59:33

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"Para el profesional en el cargo de Especialista en Estructura y Obras de Arte, indican que deberá acreditar experiencia en la especialidad, para lo cual indicamos si los siguientes cargos serán considerados como de la especialidad:

1. Ing. y/o Especialista en Estructuras
2. Ing. y/o Especialista en Obras de Arte

En Servicios de Consultoría de Obras Similares al objeto de la convocatoria"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 A.2 Página: 82
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de fomentar la participación de pluralidad de postores, se precisa que para el cargo del Especialista en Estructura y Obras de Arte, se aceptará experiencia en: i) Ingeniero y/o Especialista en Estructuras y ii) Ingeniero y/o Especialista en obras de Arte, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados; En tal sentido se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, quedará de la siguiente manera:

Especialista en Estructura y Obras de Arte:

Ingeniero Civil, colegiado y habilitado con 12 meses de experiencia en la especialidad, como: i) Ingeniero y/o Especialista en Estructuras y ii) Ingeniero y/o Especialista en obras de Arte, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados; En tal sentido se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:59:33

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"Para el profesional en el cargo de Especialista en Estructura y Obras de Arte, indican que deberá acreditar experiencia en la especialidad, para lo cual indicamos si los siguientes cargos serán considerados como de la especialidad:

1. Especialista en Estructuras

En Servicios de: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expediente Técnico de Puentes Vehiculares"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 A.2 **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que el área usuaria de la Entidad es la responsable de la formulación del requerimiento con el fin de garantizar la calidad del servicio; en tal sentido se precisa que para el cargo del Especialista en Estructura y Obras de Arte, se aceptará experiencia como: i) Especialista en Estructuras, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados; En tal sentido se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, quedará de la siguiente manera:

Especialista en Estructura y Obras de Arte:

Ingeniero Civil, colegiado y habilitado con 12 meses de experiencia en la especialidad, como: i) Ingeniero y/o Especialista en Estructuras y ii) Ingeniero y/o Especialista en obras de Arte, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados; En tal sentido se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:59:33

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Para el profesional en el cargo de Especialista en Geología y Geotecnia, indican que deberá acreditar experiencia en la especialidad, para lo cual indicamos si los siguientes cargos serán considerados como de la especialidad:

1. Ing. y/o Especialista en Geología Suelos y Pavimentos
2. Ing. y/o Especialista en Geología

En Servicios de Consultoría de Obras Similares al objeto de la convocatoria"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 A.2 Página: 82
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de fomentar la participación de pluralidad de postores, es necesario precisar que para el cargo del Especialista en Geología y Geotecnia, se aceptará experiencia como: i) Ingeniero y/o Especialista en Geología Suelos y Pavimentos y ii) Ingeniero y/o Especialista en Geología, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados; En tal sentido se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, quedará de la siguiente manera:

Especialista en Geología y Geotecnia:

Ingeniero Civil, colegiado y habilitado con 12 meses de experiencia en la especialidad, como: i) Ingeniero y/o Especialista en Geología Suelos y Pavimentos y ii) Ingeniero y/o Especialista en Geología, en: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Dentro del equipamiento estratégico se esta considerando un GPS, de la revisión del Desagregado de costos de la supervisión se observa que este equipo no está considerado, en esa medida solicitamos que sea suprimido como equipo estratégico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 A.3 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación y con motivo de la integracion de bases se suprimirá el equipo GPS del equipamiento estratégico; sin embargo, para garantizar el cumplimiento del servicio, el postor podrá disponer del equipo de acuerdo a la necesidad en campo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:59:33

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

"Se esta considerando en este proceso que la manera idónea para acreditar la consultoria de obra similar es que se demuestre componentes, esto es limitativo toda vez que ni en el contrato, acta de recepción, resolución de liquidación u otro documento (del cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida) que se adjunte, se evidencian los componentes que tuvo la obra que se presenta como experiencia (cabe señalar que estos son los único tipos de documentos que se pueden presentar para acreditar la experiencia la experiencia del postor en la especialidad). Ahora bien, considerando que estos documentos acreditados permitidos por las bases estándar normalmente, no contienen un detalle tan específico que comprenda los ""componentes"" y/o ""partidas"" exigidas, ello genera que los postores, para cumplir con la acreditación del requisito de calificación, tengan que acudir a documentos no permitidos por las bases estándar, como son ""presupuestos"" o ""valorizaciones"", en los que, como resulta obvio, ""no se desprende fehacientemente que la obra fue concluida"" (como se exige normativamente para documentos distintos a las actas de recepción de obra, resoluciones de liquidación o constancias de prestación); en efecto, en el primer caso son documentos del expediente técnico, emitidos, incluso antes que se inicie la obra, y en el segundo caso, durante la ejecución de la obra).

En esa línea, debido al nivel de detalle de los ""componentes"" y/o ""partidas"" que se solicitan, esta actuación, por parte de las entidades, conlleva a restringir la concurrencia de proveedores, desincentivando su participación o provocando que varias ofertas presentadas sean descalificadas, por lo que se constituye en una forma de vulnerar el principio de libertad de concurrencia, regulado en el artículo 2 de la Ley; lo que a su vez incide en que no se generen las mejores condiciones de una competencia efectiva, pues, a una menor cantidad de ofertas presentadas, menores posibilidades de conseguir la mejor oferta en las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad.

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes solicitamos que sea suprimido los componentes: asfaltado, soluciones básica o afirmado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 B Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"ART 2 LCE ítem (c) PRONUNCIAMIENTO N° 558-2023/OSCE-DGR PRONUNCIAMIENTO N° 177-2024/OSCE-DGR"

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad a través del área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma y de los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, por lo que NO SE ACOGE LA OBSERVACION, considerando que el participante pretende adecuar las condiciones de las bases de acuerdo a su interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

"Observamos que la asignación de puntaje para la experiencia del postor en la especialidad, no cumple con lo indicado en las bases estándar del presente procedimiento de selección.

En vista que en el requisito de calificación están solicitando como experiencia en la especialidad del postor 1 vez el valor referencial, en el factor de evaluación la experiencia mínima indican $M > 0.5$ veces el valor referencial, en esa medida debemos de indicar que la experiencia en la especialidad para el requisito de calificación deberá de ser 0.5 vez el valor referencial."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: A Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de corregir la inconsistencia y garantizar la participación de la pluralidad de postores, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN y con motivo de la integración de bases se corregirá la asignación de los puntajes en el factor de Evaluación, referido a la experiencia del postor en la especialidad.:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases los criterios de evaluación en el factor, se corrige de la siguiente forma:

$M \geq 1.5$ veces el valor referencial:
70 puntos

$M \geq 1.2$ veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial:
60 puntos

$M > 1$ vez el valor referencial y < 1.2 veces el valor referencial:
50 puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

"Solicitamos que la puntuación del Factor de Evaluación se modifique de la siguiente manera:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD [80 puntos]

B. METODOLOGIA PROPUESTA [20 puntos]

El fin de pedir la Metodología Propuesta dentro de los factores de evaluación es comparar y discriminar propuestas, mas no es su finalidad que quede la posibilidad de que el procedimiento de selección quede desierto, lo que estaria contraviniendo el principio de eficiencia y eficacia.

Por lo tanto solicitamos que se varíe el puntaje en los factores de evaluación con el fin de lograr mayor eficiencia al disminuir el riesgo de que quede desierto el procedimiento de selección.

Mediante la presente solicitud, no se esta pidiendo que suprima algún factor de evaluación sino que solamente se reoriente los puntajes asignados y quedando intacto la evaluación en condiciones iguales para todos los postores, lo que es el fin de las contrataciones del Estado para la elegir un proveedor."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: -

Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE item (f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad a través del área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma y de los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, por lo que NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que la metodología se realiza conforme a lo establecido en las Bases Estandar, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. Se aclara que las bases para el presente procedimiento de selección están en conformidad con el literal a) del numeral 50.1 previsto en el Artículo 50 del Reglamento, señala que la Entidad puede establecer factores de evaluación, los cuales guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, es preciso tener en cuenta que el Numeral 51.4 del Artículo 51 del Reglamento se dispone que, en casos de contrataciones de Consultoría de obra, se deben considerar los factores de evaluación: i) Experiencia del postor en la especialidad y ii) Metodología propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos consignar en todos los anexos la nomenclatura del procedimientos de selección, tal como indica las bases estándar del presente procedimiento de selección que a la letra dice: La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXOS **Literal:** - **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación y con motivo de la integracion de bases se consignará en los Anexos la nomenclatura del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos que supriman el anexo 06 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 06 **Literal:** - **Página:** 108

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la integración de bases se suprimirá el Anexo referido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos que supriman el anexo 06 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 06 **Literal:** - **Página:** 110

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la integración de bases se suprimirá el Anexo referido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos que supriman el anexo 07 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 07 **Literal:** - **Página:** 112

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la integración de bases se suprimirá el Anexo referido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos que supriman el anexo 10 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ANEXO 10

Literal: -

Página: 116

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la integración de bases se suprimirá el Anexo referido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos que supriman el anexo 10 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 10 Literal: - **Página: 117**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la integración de bases se suprimirá el Anexo referido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 06:59:33

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos que supriman el anexo 11 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ANEXO 11

Literal: -

Página: 118

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la integración de bases se suprimirá el Anexo referido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 17:11:21

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con respecto a la penalidad de Reuniones de Coordinación, solicitamos que deberá de indicarse con que tiempo será la notificación respectiva, en vista que los profesionales no necesariamente se encontrarán cerca a la zona

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 15 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se le notificará a los profesionales para las reuniones de coordinación con una anticipación de 48 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20492767701

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 18:35:35

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE AL ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL, ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA Y OBRAS DE ARTE Y ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTÉCNICA LE ESTÁN SOLICITANDO QUE SU EXPERIENCIA SEA EN OBRAS SIMILARES, LO CUAL RESULTA RESTRICTIVO Y NO PERMITE UNA PLURALIDAD DE POSTORES POR LO QUE SOLICITAMOS AMPLIARLO A OBRAS EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad a través del área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma y de los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, por lo que NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que es indispensable la experiencia de los especialistas involucrados en servicios de consultorías de obras similares a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20492767701

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 18:35:35

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, SOLICITAR QUE SEA A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE Y/O TSB Y/O PAVIMENTOS ECONÓMICOS Y/O ESTABILIZADOS Y/O AFIRMADOS ES RESTRICTIVO, POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR DICHA RESTRICCIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.2

Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad a través del área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma y de los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, por lo que NO SE ACOGE LA OBSERVACION, por lo que deberá ceñirse a los solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20492767701

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 18:35:35

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LOS FACTORES DE EVALUACION, SOLICITAR QUE EL POSTOR ACREDITE 1.5 VECES PARA ALCANZAR EL MÁXIMO ES MUY RESTRICTIVO DEBIDO AL MONTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE SE BAJE EL MONTO A 0.75 VECES EL VALOR REFERENCIAL PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTAJE Y EN REQUISITOS DE CALIFICACION QUE SE SOLICITE 0.25 DEL VALOR REFERENCIAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV

Literal: A

Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad a través del área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma y de los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos dentro del marco legal y los principios que rigen las contrataciones públicas, por lo que NO SE ACOGE LA OBSERVACION, considerando que el participante pretende adecuar las bases a su interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 10401603684

Nombre o Razón social : GUTIERREZ PARADO WALTER JULIO

Fecha de envío : 02/05/2024

Hora de envío : 21:59:29

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

En las bases se señala textualmente lo siguiente:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o estudios de pre inversión para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados.

Al respecto, se observa que en la definición de servicios de consultoría de obra similares se esté considerando a los estudios de pre inversión a pesar de que el objeto de convocatoria del procedimiento de selección se trate de la elaboración de un expediente técnico. Asimismo, cabe precisar que los estudios de pre inversión se realizan con datos secundarios por lo que no garantizan el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

Por tanto, solicito al comité ACOJA la observación y reformule la exigencia precitada en las bases integradas, suprimiendo de la definición de similares a los estudios de pre inversión porque no son estudios equivalentes o similares a los Expedientes técnicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral:

Literal: B

Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de garantizar la calidad del servicio en la elaboración del expediente técnico, SE ACOGE la observación y con motivo de la integración de bases se suprimirá a estudios de pre inversión de la definición de servicios de consultoría de obras similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases quedará de la siguiente manera:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:06:44

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.-
DENTRO DE CONSULTORIAS DE OBRA SIMILARES ESTAN CONSIDERANDO ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, LO CUAL NO ES TÉCNICAMENTE CORRECTO YA QUE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN NO TIENEN EL NIVEL TÉCNICO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, ADEMÁS QUE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN SON SERVICIOS Y NO CONSULTORÍAS DE OBRAS, POR LO QUE EL COMITÉ DEBERÁ EXCLUIR LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN COMO SIMILAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B. **Página: 85**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de garantizar la calidad del servicio en la elaboración del expediente técnico, SE ACOGE la observación y con motivo de la integración de bases se suprimirá a estudios de pre inversión de la definición de servicios de consultoría de obras similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases quedará de la siguiente manera:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:06:44

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.-
DENTRO DE LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORIA DE OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES ESTNA
CONSIDERADOS LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE PUENTES CARROZABLES, POR
LO QUE SE SOLICITA AL COMITE ESPECIFICAR ESTE PUNTO DENTRO DE LOS SIMILARES.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** CAP III **Literal:** B **Página:** 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad a través del área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma y de los objetivos y funciones de la entidad. Por consiguiente dispone con mejor conocimiento de su necesidad y cuenta con la capacidad de definir las características técnicas y los requisitos funcionales del servicio a contratar por ello ha establecido, que los participantes y postores cuenten con experiencia en la Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados. En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, precisándose que deberá acreditar dentro de un mismo Contrato, los dos componentes: Carretera y Puente Carrozable, esto permitirá validar toda la experiencia del postor. Se aclara que no será válido tener experiencia únicamente en puentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases quedará de la siguiente manera:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad, a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o TSB y/o pavimentos económicos y/o estabilizados y/o afirmados y/o componente carretera y puente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE C CARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20490932411

Nombre o Razón social : ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 02/05/2024

Hora de envío : 23:06:44

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

DENTRO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN NO SE ESTA CONSIDERANDO LA CAPACIDAD LEGAL DONDE DEBERIA INICARSE LA CATEGORIA B O SUPERIOR EN OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES, TAL COMO LO ESTIPULA LAS BASES ESTANDAR PARA CONSULTORIA DE OBRAS, SE PIDE AL COMITE VERIFICAR ESTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Directiva Directiva N° 016-2016-OSCE/CD, se estipula que la Categoría B: Habilita al consultor de obras a participar en las contrataciones de consultoría de obras, según la especialidad hasta una adjudicación simplificada. Por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, considerando que el presente procedimiento de selección corresponde a un Concurso Público por su cuantía; en ese sentido por la cuantía y tipo de procedimiento de selección, se requiere la categoría C en Consultoría de obras viales, puertos y afines.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RED VIAL VECINAL AY-1042, TRAYECTORIA EMP. AY-1037 (PITECC) HUARCAS-ACHIHUAY-HUILLCA PUENTE CCHARACHIHUACA-DISTRITO DE ACCOMARCA CHALCOS EN ALS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:09:22

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.- SE PIDE AL COMITE VERIFICAR LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS, ESTOS DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR APROBADA, DONDE INDICA CLARO QUE LA CALIFICACIÓN SE INICIA DESDE EL MONTO CONSIDERARDO EN EL ITME 3.2. B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, IR SUBIENDO GRADUALMENTE Y NO SUPERAR 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL....

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** A **Página:** 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación y con motivo de la integracion de bases se corregirá la asignación de los puntajes en los factores de Evaluación referente a la experiencia del postor en la especialidad :
M >= 1.5 veces el valor referencial:

70 puntos

M >= 1.2 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial:

60 puntos

M > 1 vez el valor referencial y < 1.2 veces el valor referencial:

50 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases los criterios de evaluación en el factor, se corrige de la siguiente forma:

M >= 1.5 veces el valor referencial:

70 puntos

M >= 1.2 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial:

60 puntos

M > 1 vez el valor referencial y < 1.2 veces el valor referencial:

50 puntos